

DOCUMENTO OTROS: MOCION_ENERGIA_SOLAR_EN_EDIFICIOS_PUBlicos.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 43382, Fecha de entrada: 20/09/2023 10:57 :00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: DNH60-H6XKR-NSGW3 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 11:51:37 Página 1 de 4	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3593415 DNH60-H6XKR-NSGW3 92B048453655B44A45E26D7F2304EE4B205146326) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es/FirmadoPor>. C=ES, O=MÁS MADRID TORREJÓN, OID.2.5.4.197=VATES-V13995170, CN=4688 798R RUHT GRAS (R-V13995170), SN=GRAS TRIGUERO, G=RUHT, SERIALNUMBER=DCES-46881798R, Description=Ref:AEAT/AEAT00303PUUESTO 176381/0408202310041 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 20/09/2023 10:56:51.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

masmadridtorrejon@gmail.com

Moción que presenta el grupo municipal mixto Más Madrid de Torrejón de Ardoz por el que se insta al Ayuntamiento al establecimiento de comunidades solares en los edificios públicos Municipales del Municipio.

A los efectos de someter al próximo Pleno Ordinario de acuerdo con Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN:

El pasado 27 de agosto, Alejandro Navarro, en su discurso de Investidura, anunció que el Ayuntamiento "iba a dotar de aire acondicionado a todas las aulas de las escuelas infantiles y los colegios públicos de la ciudad". Sin embargo, esta promesa no parece viable principalmente por el coste -energético y económico-, permisos y requisitos necesarios.

Con respecto al plano administrativo, es importante conocer que, para poder proceder a su instalación, hay que acogerse al reglamento RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios). Estos aparatos de aire acondicionado tienen que ser homologados por Industria, no valen todos, y a continuación los ingenieros tendrían que certificarlos. Recordemos que hace unos años unas familias, ante la negativa por parte de la DAT de instalar aires acondicionados, recolectaron pingüinos que donaron los vecinos de Torrejón. Cuando intentaron instalarlos, hubo quejas y desde la DAT se negaron nuevamente a que pudieran ser instalados en las aulas.

Con respecto al plano económico, el coste de cada unidad de aire acondicionado es aproximadamente de unos 1000 €. En Torrejón hay 27 centros entre CEIP y escuelas infantiles. Por poner un ejemplo, el CEIP Beethoven tiene 45 aulas. Entendemos que, si tuviéramos que instalar el aire acondicionado en cada una de ellas, estaríamos hablando de 45.000€. Otro impedimento estaría en los centros más antiguos, como el CEIP Buen Gobernador, que tiene algunos tabiques de un grosor de medio metro, dificultando tanto su acondicionamiento como la instalación.

Además, no hay que desdeñar el gasto del consumo de la luz. En los CEIP este coste lo pagan ellos mismos; lo cual, dado el alto consumo de estos aparatos, y la baja asignación monetaria a los centros, resultaría prácticamente inasumible el pago del coste de la factura.

Con respecto al coste ecológico, no debemos olvidar que uno de nuestros principales problemas son los altísimos niveles de ozono. Para poder usar estos aparatos en los centros, hay que hacer unos cálculos de ventilación, y para poder cumplirlos, sería necesario instalar unos filtros EPA que purificaran el aire, y así, poder conseguir un nivel de A2 necesario en los IES y CEIP.

DOCUMENTO _OTROS: MOCION_ENERGIA_SOLAR_EN_EDIFICIOS_PUBLICOS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 43382, Fecha de entrada: 20/09/2023 10:57:00
OTROS DATOS Código para validación: DNH60-H6XKR-NSGW3 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 11:51:37 Página 2 de 4	FIRMAS
	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3583415 DNH60-H6XKR-NSGW3 528048453658A4AN45E28D7F2304EE4B205146326) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección indicada. Los documentos que no requieren firmas no pueden aparecer firmados en la dirección indicada. Para más información consulte el manual de Firmadoc (R: V19993170), SN-GRAS TRIGUERO, G-RUHT, SERIALNUMBER-IDCES-46681798R, Descripción=Ref:AEATVAEN03030P UES TO 117638104082023100441 (CN=AC Representación, OU=GENES, O=FNMTRCOE) el 20/09/2023 10:56:51.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

masmadridtorrejon@gmail.com

Todos estamos de acuerdo en que es necesario empezar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global. La reducción de los gases de efecto invernadero es un objetivo central recogido en diferentes estrategias y directivas europeas de lucha contra el cambio climático así como en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que en su artículo 3, establece que para 2030 debemos reducir al menos un 23% las emisiones respecto a 1990 y el 74% de la electricidad debe provenir de fuentes renovables.

Nuestro municipio puede y debe ayudar al cumplimiento de esta normativa, ya que está en nuestra mano dar pasos para iniciar la transición energética, activando nuestra capacidad de producir electricidad barata impulsando la implantación de instalaciones renovables de producción fotovoltaica. La transición energética no sólo debe suponer un mero cambio tecnológico en la manera de producir electricidad; sino más bien, una oportunidad para cambiar el modelo energético actual, articular un modelo energético que incorpore la producción descentralizada y cercana a los puntos de consumo, y participada ampliamente por la ciudadanía y las empresas del tejido productivo local.

Por todo ello, las autoridades locales y los vecinos y vecinas de nuestra localidad hemos de impulsar decididamente el autoconsumo y las comunidades energéticas que, además de suponer una fuente de producción de electricidad rentable y eficiente, suponen una democratización de nuestro sistema energético permitiendo a los ciudadanos participar no sólo como consumidores sino también como productores, poniendo a la ciudadanía en el centro de la transición energética, tal y como recomienda la Unión Europea.

La participación activa de la ciudadanía en la transición energética a través del autoconsumo y las comunidades ciudadanas de energía es crucial, porque permite una mayor aceptación local de las energías renovables y garantiza que sus beneficios económicos y el empleo creado reviertan al territorio, a los municipios y empresas locales en vez de quedar limitadas a unas pocas grandes empresas sin arraigo territorial.

El carácter local de estas comunidades genera también **la fijación de nuevos empleos en la zona.**

En las Comunidades Energéticas que proponemos, el papel del Ayuntamiento es fundamental en su impulso e implantación, a partir de fotovoltaicas (o de otras fuentes renovables) en edificios o fincas municipales, en principio en los edificios educativos del municipio que son el objeto de esta moción, cuya energía no sólo sirva para autoabastecimiento, sino también para compartir con pymes y hogares del entorno priorizando aquellos en situación de mayor vulnerabilidad energética.

El modelo del oligopolio energético de las grandes compañías nos ha llevado hasta aquí. Es tiempo de impulsar desde las diferentes administraciones públicas soluciones innovadoras, verdes, democráticas y de proximidad para combatir la emergencia climática y abaratar la factura de la luz de la gente de nuestro municipio.

Nuestra formación, Más Madrid, hizo un concienzudo estudio en el que se evaluó la capacidad de producción de energía fotovoltaica convirtiendo los tejados de los centros escolares en pequeñas minicentrales. Se evaluaron 150 centros escolares y se concluyó que la implementación del proyecto supondría un ahorro de casi 2 millones de euros anuales para las arcas públicas.

De los 150 centros evaluados, 4 pertenecían a Torrejón: el CEIP. Miguel Hernández, el CEIP. Buen Gobernador, el IES. Luis de Góngora y el CEPA Buen Gobernador. Y se concluyó que colocando un número óptimo de paneles solares, los centros podrían llegar a ser

DOCUMENTO OTROS: MOCION_ENERGIA_SOLAR_EN_EDIFICIOS_PUBLICOS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 43382, Fecha de entrada: 20/09/2023 10:57:00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: DNH60-H6XKR-NSGW3 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 11:51:37 Página 3 de 4	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3583415 DNH60-H6XKR-NSGW3 92B048453655AA446E26D7F2304EE4B205146326) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es Firmado por: 1. C=ES, O=MAS MADRID TORREJON, DN=2.5.4.97=VATES-V13995170, CN=4688798R RUHT GRAS (R: V13995170), SN=GRAS TRIGUERO, G=RUHT, SERIALNUMBER=DCES-4688798R, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 176381/04082023100441 (CN=AC Representación, OU=FNNIT-RCM, C=ES) el 20/09/2023 10:56:51.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

masmadridtorrejon@gmail.com

autosuficientes energéticamente en determinados períodos del curso escolar, y globalmente, producirían más del 50% de la energía demandada anualmente.

Todos los centros educativos del municipio sufren de un deficiente sistema de climatización, en particular los que se han construido por fases, ya que los sistemas de calefacción no están optimizados para el conjunto del edificio, produciendo variaciones térmicas inasumibles. La conversión de los tejados del centro en una minicentral fotovoltaica permitiría dotar del acondicionamiento térmico óptimo en cada caso, necesario para el correcto discurrir de las jornadas lectivas.

Según nuestro estudio: "... el perfil de demanda de los centros educativos tiene un gran potencial de aprovechamiento de la energía solar, su máxima demanda se centra en las horas del mediodía. Pero como es bien sabido, los fines de semana o los festivos (así como ciertos momentos de la tarde) el centro escolar no tiene consumo eléctrico (o muy bajo). Por ello, los centros educativos se presentan como grandes oportunidades para hacer proyectos piloto de comunidades energéticas, donde compartirán su generación con otros participantes. Como podrían ser, viviendas residenciales o comercios, aprovechando los periodos festivos o los fines de semana, o incluso otros edificios municipales, que tengan perfiles de demanda complementarios."

Se evaluó la demanda anual de energía eléctrica del CEIP. Buen Gobernador en 58.0 MWh. Se calculó que instalando una potencia de 46,4KWp se podrían producir 86,0MWh anuales, lo cual deja un balance positivo en cuanto a energía que se puede compartir. En este caso con la potencia instalada, la distribución de horas solares en el entorno y la demanda del centro, resultaría que con la fotovoltaica se cubriría el 54% de la demanda anual del centro, con un ahorro de más de 9.500€ en la factura eléctrica. Todo esto con una inversión de 49.325,5 € supondría recuperar la inversión en poco más de cinco años. También se calculó el ahorro en la emisión de CO2 a la atmósfera en 342,3 toneladas. En función de las dimensiones del centro y su consumo se estiman un ahorro económico que va desde los 3.158€ al año para un consumo de 20,44MWh en el caso del CEIP. Miguel Hernández, con sólo una inversión inicial de 32,469 €; hasta un ahorro de 16.413 € con una inversión inicial de 95.928€, para un consumo anual de 105,83MWh, en el caso del IES. Luis de Góngora, o de un ahorro de 12.479 € con una inversión similar al Góngora en el caso del CEPA.

En el contexto actual en el que nos encontramos, sería deseable que la corporación buscara la financiación necesaria para acometer el proyecto en los fondos NextGen de la Comunidad Europea, destinados precisamente a este tipo de inversiones. Y así, podríamos proyectarlo no sólo sobre CEIP y escuelas infantiles, sino también sobre centros de secundaria, cuyos usuarios sufren la misma problemática.

En los períodos no lectivos, la energía producida por la minicentral fotovoltaica se podría inyectar en una red local de cercanía, aliviando así la factura eléctrica de familias e incluso pymes afectadas por la "pobreza energética".

Nuestra proposición, por tanto, consiste en establecer pequeñas comunidades energéticas en las que los centros educativos se beneficien de la producción de energía eléctrica en los períodos lectivos y la cedan a la comunidad en los períodos no lectivos.

